

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00613.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 27 de octubre pasado (derivado No. 04 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al profesional del derecho que representa al extremo demandante, estarse a lo dispuesto en proveído de ésta misma fecha, mediante el cual el despacho se abstuvo de dar trámite a la actualización del avalúo del bien inmueble objeto de la presente acción.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **190**, hoy **03 de noviembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9407316b46e8be064805fa10c2c7256279169a0e3da2173cc20867a2d947f08

Documento generado en 02/11/2021 12:31:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>